

RESOLUCIÓN N° **0317**

Neuquén, **01 JUN 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 943-M-2016 y la Disposición N° 054/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 17 de Marzo de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° VALENTINA SUR ETAPA I" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100.- (\$ 5.805.531,00)** y un plazo de ejecución de obra de **noventa (90) días corridos** y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 05/2016, fijándose el día 31 de Marzo de 2016, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que la Oferta de la empresa **PERFIL S.R.L.** queda desestimada en el Acto de Apertura por verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3°) inciso c) y Artículo 5°) del Pliego Licitatorio;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.805.500,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

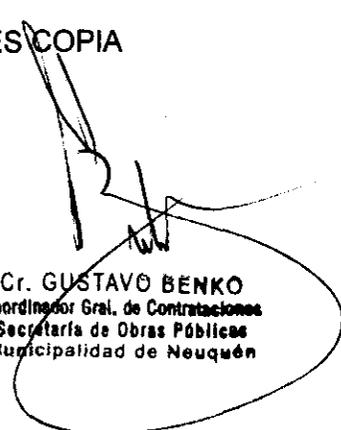
Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **SERVIPET S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos y que la misma resulta un 0,0005 % por debajo del Presupuesto Oficial;

Que fundamentado en estrictas razones de disponibilidad presupuestaria se invita a las dos empresas que presentaron ofertas, a formular una mejora economica de la oferta, bajo los mismos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la compulsa;

Que los Oferentes formularon lo requerido siendo que la firma **SERVIPET S.A.** es la única que presentó mejora de oferta fijando la misma en \$ 5.760.000,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **SERVIPET S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos y que la misma resulta un 0,78 % por debajo del Presupuesto Oficial;

ES COPIA


Cr. GUSTAVO BENKO
Coordinador Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.13.(893), la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 05/2016 en la suma de \$ 5.760.000,00 a la empresa **SERVIPET S.A.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando -fs.371- el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 540/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar la carga del preventivo Nº 49-SOL.48186/D por un importe de \$ 5.760.000,00 a fin de invalidar la partida presupuestaria imputación 6-G1-1-1-4-1-6-13-893, y que la Obra se financiara mediante financ.rentas generales;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº66 DCCyDP/16, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO
DE
MOVILIDAD URBANA A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 05/2016, para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº VALENTINA SUR ETAPA I" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.** en la suma **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 5.760.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

GUSTAVO BENKO
Coordinador Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2082</u>
Fecha ... <u>10.1.06</u> ... / 2016